



Firmado Digitalmente  
por MELGAREJO  
CASTILLO Juan Carlos  
FAU 20131370645 soft  
Fecha: 10/04/2023  
12:45:06 COT  
Motivo: Doy V° B°

# Resolución Ministerial

Lima, 11 de abril del 2023

No. 136-2023-EF/43

## CONSIDERANDO:

Que, el artículo 7 de la Ley N° 28933, Ley que establece el Sistema de Coordinación y Respuesta del Estado en Controversias Internacionales de Inversión, crea la Comisión Especial para que represente al Estado peruano en las controversias internacionales de inversión, estando a cargo de ésta la selección de los servicios de abogados y otros profesionales que se requieran, mientras que la contratación será realizada por el Ministerio de Economía y Finanzas;



Firmado Digitalmente por  
/IDAL VIDAL Fanny  
/sabel FAU 20131370645  
soft  
Fecha: 10/04/2023  
18:12:57 COT  
Motivo: Doy V° B°

Que, mediante Decreto Supremo N° 002-2009-EF, se aprueba el procedimiento para la contratación de servicios de abogados, estudios de abogados y otros profesionales necesarios para la participación del Estado en controversias internacionales de inversión en el marco de la Ley N° 28933;

Que, el artículo 4 del citado procedimiento establece las condiciones y el procedimiento que la mencionada Comisión Especial debe seguir para seleccionar al estudio de abogados que se hará cargo de la defensa del Estado peruano en las controversias internacionales de inversión;

Que, en atención a las facultades otorgadas mediante la Ley N° 28933, la citada Comisión Especial solicita la contratación del servicio de asesoría legal referente a la controversia iniciada por las empresas Upland Oil and Gas LLC (USA) y Upland Oil and Gas LLC, Sucursal del Perú, contra la República del Perú, habiendo seleccionado para dicho efecto al estudio Arnold & Porter Kaye Scholer LLP para que brinde asesoría jurídica al Estado peruano en el presente caso;

Que, la Oficina de Abastecimiento de la Oficina General de Administración, a través del Informe N° 0216-2023-EF/43.03, señala que se cuenta con la certificación de crédito presupuestario para atender la contratación del citado Estudio de Abogados, según las Notas de Certificación de Crédito Presupuestario Nos. 0000000687 y 0000000688, por el monto de S/ 312 000,00 (TRESCIENTOS DOCE MIL Y 00/100 SOLES) y S/ 975 000,00 (NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL Y 00/100 SOLES) respectivamente, para el año 2023; asimismo, señala que existe una previsión presupuestaria para los ejercicios fiscales 2024, 2025, 2026 y 2027 por el importe de S/ 27 616 875,00 (VEINTISIETE MILLONES SEISCIENTOS DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO Y 00/100 SOLES);



Firmado Digitalmente por MELGAREJO ASTILLO Juan Carlos  
FAU 20131370645 soft  
Fecha: 10/04/2023  
12:45:09 COT  
Motivo: Doy V° B°



Que, la Oficina General de Asesoría Jurídica adjunta al Memorando N° 0380-2023-EF/42.02, el Informe N° 0302-2023-EF/42.02 de su Oficina de Asuntos Jurídicos Económicos y Administrativos, con opinión favorable sobre el proyecto de contrato a ser suscrito entre el Ministerio de Economía y Finanzas y el estudio Arnold & Porter Kaye Scholer LLP; y,



Firmado Digitalmente por VIDAL VIDAL Fanny  
FAU 20131370645 soft  
Fecha: 10/04/2023  
18:13:22 COT  
Motivo: Doy V° B°

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28933, Ley que establece el Sistema de Coordinación y Respuesta del Estado en Controversias Internacionales de Inversión; y, en el Decreto Supremo N° 002-2009-EF que aprueba el procedimiento para la contratación de servicios de abogados, estudios de abogados y otros profesionales necesarios para la participación del Estado en controversias internacionales de inversión en el marco de la Ley N° 28933;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1.** Aprobar la contratación del estudio Arnold & Porter Kaye Scholer LLP, seleccionado por la Comisión Especial en el marco de la Ley N° 28933, Ley que establece el Sistema de Coordinación y Respuesta del Estado en Controversias Internacionales de Inversión, de acuerdo con lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.

**Artículo 2.** Autorizar al/a la Jefe/a de la Oficina General de Administración para que, en representación del Ministerio de Economía y Finanzas, suscriba el contrato de prestación de servicios de asesoría jurídica con el estudio Arnold & Porter Kaye Scholer LLP.

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

.....  
**ALEX ALONSO CONTRERAS MIRANDA**  
Ministro de Economía y Finanzas